



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de diciembre del 2017

Señor:

MsC. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA
DIRECTOR DE LA ORAA – UNAC

Presente.-

Con fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 256-2017-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°4. Ratificación de la Resolución de Decana N°085-2017-D-FIARN, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 136-2016-CU de fecha 20 de octubre de 2016, se aprobó, con eficacia anticipada a partir del Semestre Académico 2016-A, el nuevo “**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**” de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en aplicación de los artículos N° 8° y 9° del Reglamento General de Estudio de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 185-2017-CU del 27 de junio de 2017, el Director (e) de Escuela Profesional con Oficio N°267-2017-DEP/FIARN de fecha 10 de noviembre del 2017, remite el informe de asignaturas a convalidar de la ingresante **ASTRID MELANI LAGOS QUINTANA** en el Proceso de Admisión 2017-I por la modalidad de Traslado Interno, proveniente de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N°085-2017-D-FIARN de fecha 07 de diciembre del 2017, se resolvió, convalidar los cursos aprobados por la ingresante **ASTRID MELANI LAGOS QUINTANA** en el Proceso de Admisión 2017-I, por la modalidad de Traslado Interno.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, la Resolución N°085-2017-D-FIARN de fecha 07 de diciembre del 2017, mediante el cual se convalidó los cursos aprobados por la ingresante **ASTRID MELANI LAGOS QUINTANA** en el Proceso de Admisión 2017-I, por la modalidad de Traslado Interno, según como se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO			UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
FACULTAD: CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA			FACULTAD: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				
ESCUELA PROFESIONAL: FISICA			ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				
MODALIDAD: TRASLADO INTERNO							
ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA	N° CURSO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA
CALCULO I	6	12	3	EG105	MATEMATICA I	4	12
COMPLEMENTO DE MATEMATICA	6	15	2	EG103	MATEMATICA BASICA	4	15
QUIMICA I	6	12	1	EG101	QUIMICA GENERAL	4	12
CALCULO II	6	11	10	EG106	MATEMATICA II	4	11
FISICA I	6	12	9	EE104	FISICA I	4	12
FISICA II	6	14	16	EG203	FISICA II	4	14
ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	4	14	18	EE207	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3	14



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



METODOS NUMERICOS DE LA FISICA	6	13	38	EG308	METODOS NUMERICOS	4	13
FISICA III	6	11	22	EG204	FISICA III	4	11
METODOS COMPUTACIONALES DE LA FISICA	5	16	No hay curso a convalidar				
MATEMATICA PARA MECANICA CUANTICA	4	12	No hay curso a convalidar				
MECANICA CLASICA	5	11	No hay curso a convalidar				
INTRODUCCION A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	6	12	17	EG205	MATEMATICA III	4	12
REALIDAD NACIONAL	3	11	12	EG110	CONSTITUCION Y DESARROLLO NACIONAL	3	11
ECONOMIA GENERAL	4	12	Menor del 70%, no se convalida				
GEOGRAFIA ECONOMICA Y RECURSOS NATURALES	3	15	Menor del 70%, no se convalida				
TECNICAS DE REDACCION Y ELOCUCION	4	11	5	EG109	COMUNICACIÓN, APRENDIZAJE E INVESTIGACION	3	13
METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	3	15					

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de la Escuela Profesional, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: Dirección de la Escuela Profesional
Cc: Interesado y Archivo